



CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS)
SOLICITUD DE ALTA EN LA BASE
DE DATOS DE SUBVENCIONES.

Versión 2.0, Mayo 2015

1. CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS).

El artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones excluye de la posibilidad de ser beneficiario de subvenciones a las personas o entidades que, entre otras situaciones, no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las obligaciones vigentes, así como aquellas que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Desde la Intervención General del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se exige a las administraciones que, en la concesión de subvenciones, quede garantizado el cumplimiento de esta disposición.

Con el fin de ofrecer las garantías requeridas para el cumplimiento de la legislación vigente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha puesto en marcha, con efectos desde el 1 de enero de 2015, la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS), en adelante Base de Datos del Subvenciones.

Esta base de datos comprende los NIF que, verificado el cumplimiento del mencionado artículo 13, son susceptibles de percibir subvención de ENESA. Esto quiere decir que **solo a las personas o entidades que estén dadas de alta en esta Base de Datos les serán aplicadas las subvenciones a las que tengan derecho en el momento de contratar una póliza de seguro agrario.**

Todas aquellas personas o entidades que no estén dadas de alta podrán formalizar la póliza, pero no obtendrán el descuento correspondiente a las subvenciones de ENESA al seguro agrario.

2. ¿QUIÉN ESTÁ EN LA BASE DE DATOS DE SUBVENCIONES?.

Forman parte de la Base de Datos de Subvenciones:

- Los agricultores y ganaderos que hayan suscrito una póliza de seguro en alguno de los años de 2009 a 2014,
- Los perceptores de ayudas de la PAC en los años 2013 y 2014,
- Los solicitantes que hayan sido dados de alta, es decir, resueltos POSITIVAMENTE por ENESA por haberse verificado

Que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con la administración tributaria, con la seguridad social y con el resto de administraciones.

No están en la Base de Datos de Subvenciones:

- Los agricultores y ganaderos que nunca hayan suscrito una póliza de seguro agrario en los ejercicios de 2009 a 2014 ni hayan sido perceptores de ayudas PAC en 2013 y 2014.
- Los agricultores y ganaderos que habiendo suscrito alguna póliza de seguro agrario en los ejercicios de 2009 a 2014 o habiendo sido perceptores de ayudas PAC en 2013 y 2014, están en deuda con alguna Administración.
- Los agricultores y ganaderos a los que se haya transferido la titularidad de una póliza de seguro y no hayan suscrito póliza nunca.

3. ¿COMO DARME DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DE

SUBVENCIONES?

Aquellos agricultores y ganaderos que no estén en la Base de Datos de Subvenciones podrán formalizar la póliza de seguro agrario pero no tendrán derecho a ninguna subvención en el momento de la contratación.

En este caso, y si cumplen los requisitos para estarlo, podrán actuar en cualquiera de las dos formas siguientes, siempre dentro del periodo de suscripción establecido:

1. Formalizar su póliza sin descuento y solicitar el alta en la Base de Datos de Subvenciones.
2. Solicitar el alta en la Base de Datos de Subvenciones y proceder a formalizar su póliza una vez actualizada esta Base de Datos con su alta, en caso de que proceda.

Para darse de alta en la Base de Datos de Subvenciones:

1. Entrar en la web de enesa. www.enesa.es
2. Pinchar el vínculo "Solicitud de Alta en Base Datos Subvenciones".



3. Descargar el Formulario.



4. Rellenar el formulario siguiendo las instrucciones establecidas (http://aplicaciones.magrama.es/pwe/P_SOLICITUD_CIAS?p_Idioma=es&p_Cod_Menu_Vertical=500&p_Cod_Menu_Anterior=5800&p_Mostrar=0) y marcando alguna de las 3 opciones establecidas a tal fin:

- Por encontrarse al corriente de deudas tributarias (Nacionales o autonómicas).
- Por encontrarse al corriente de deudas con la Seguridad Social.
- Por encontrarse al corriente de otras deudas con la administración del Estado.

Plan (es): _____ Referencia de póliza: _____
Línea (s) de Seguro: _____

DECLARACIÓN DEL ASEGURADO SOLICITANTE
El asegurado arriba referenciado solicita ser incluido en el fichero de datos de Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS), propiedad de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), al objeto de que le sean concedidas las subvenciones a la suscripción de la póliza o pólizas de seguro que el asegurado ha referenciado previamente.
El asegurado autoriza a ENESA para recabar la información de la Agencia estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y/o cualquier otra información que resulte necesaria para la comprobación de la presente solicitud.

SOLICITUD DE ALTA (MÁRQUESE LO QUE PROCEDA)
El asegurado solicita ser dado de alta en la base de datos CIAS

POR ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE DEUDAS TRIBUTARIAS (NACIONALES O AUTONÓMICAS)
 POR ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
 POR ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE OTRAS DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

POR SER AGRICULTOR PROFESIONAL POR SER SOCIO DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES POR SER AGRICULTOR JOVEN POR SER PROPIETARIO DE UNA EXPLOTACIÓN CALIFICADA DE PRIORITARIA

POR SER SOCIO DE UNA ASOCIACIÓN DE POR SER SOCIO DE UNA ASOCIACIÓN DE POR TENER UNA EXPLOTACIÓN EN EL POR TENER UNA EXPLOTACIÓN EN EL MARCO DE LA

5. Remitir el formulario a la dirección de correo electrónico (CIAS@magrama.es). La dirección aparece por defecto al pinchar la solicitud en el sitio preparado a tal fin.

Enviar por correo electrónico Imprimir formulario

SOLICITUD DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS)

(A rellenar por la Administración)

FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD
--------------------	---------------------

EL ABAJO FIRMANTE PRESENTA SU SOLICITUD EN CALIDAD DE
 ASEGURADO TOMADOR

DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre y Apellidos _____
Calle o Plaza _____ Nº _____ Bloque _____ Fc. _____ Piso _____

No se admitirán solicitudes que se presenten mediante medios distintos a este formulario y/o contengan información errónea, mal indicada o ilegible.

Es obligatorio indicar el NIF/CIF, teléfono y correo electrónico de contacto (bien sea del asegurado o del tomador en su representación). En caso de faltar alguno de estos datos la solicitud será desestimada.

4. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

En un plazo de máximo de 72 horas ENESA comunicará por el mismo medio por correo electrónico si la solicitud ha sido aceptada o denegada.

SOLICITUD DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS)			MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	
(A rellenar por la Administración)					
		FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD		
EL ABAJO FIRMANTE PRESENTA SU SOLICITUD EN CALIDAD DE					
<input type="checkbox"/> ASEGURADO <input type="checkbox"/> TOMADOR					
DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre y Apellidos _____					
Calle o Plaza _____ Nº _____ Bloque _____ Esc. _____ Piso _____					
Localidad _____ Provincia _____ Cod. Postal _____					
NIF/CIF _____ Teléfono _____ e-Mail _____					
DATOS DEL ASEGURADO (SOLO RELLENAR EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA EL TOMADOR)					
Nombre y Apellidos _____					
Calle o Plaza _____ Nº _____ Bloque _____ Esc. _____ Piso _____					
Localidad _____ Provincia _____ Cod. Postal _____					
NIF/CIF _____ Teléfono _____ e-Mail _____					
DATOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO					
Plan (es): _____ Referencia de póliza: _____					
Línea (s) de Seguro: _____					

De acuerdo con la normativa vigente los asegurados autorizan a ENESA a solicitar información a otras administraciones, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para acceder a las subvenciones.

Esto significa que un expediente que sea resuelto POSITIVAMENTE será dado de alta con la fecha de validez del día en el que ENESA efectúe dicha verificación.

No obstante, esta fecha de validez podrá modificarse siempre que el interesado aporte un certificado (de Hacienda o Seguridad Social, o de quien corresponda) que demuestre que el mismo se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias a la fecha en la que lo solicite. ENESA decidirá en última instancia sobre la validez del certificado presentado.

En caso de aceptación:

1. El asegurado será incorporado a la Base de Datos de Subvenciones.
2. Se notificará a Agroseguro el alta del asegurado.
3. En caso de que el asegurado hubiese contratado alguna póliza sin subvención durante el periodo de vigencia de la Base de Datos de Subvenciones, Agroseguro procederá a la regularización de la/s póliza/s reintegrando al asegurado la parte correspondiente a la subvención no percibida en el momento de la contratación SIEMPRE que la fecha del alta comunicada a Agroseguro sea igual o ANTERIOR a la fecha del pago de la póliza.

Ejemplo 1: un interesado solicita su alta en la base de datos CIAS el 15/04/15. Procede a pagar su póliza el día siguiente, 16/04/15. Como ENESA no ha resuelto todavía su expediente no recibe el descuento de la subvención. ENESA realiza sus verificaciones y comunica el alta a Agroseguro el día 17/04, pero con valor 15/04 –fecha en la que se han realizado las verificaciones–. En este caso como el interesado está al corriente de sus obligaciones tributarias antes o en el momento de pagar la póliza, Agroseguro deberá reintegrar al interesado la cuantía relativa a la subvención de ENESA.

Ejemplo 2: en este caso el interesado paga su póliza el 15/04/2015 y solicita su alta en CIAS el día 16/04/2015. Igual que en el caso anterior no recibe subvención, y ENESA no hace sus verificaciones y comunicación hasta el día 20/04. Pueden suceder dos cosas:

- Que el interesado aporte certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con fecha igual o anterior a 15/04/2015. En este caso la fecha del alta es igual o anterior a la fecha del pago, por lo que el interesado TIENE DERECHO A SUBVENCIÓN.
- Que el interesado no aporte documentación. En este caso la fecha del alta será la de la verificación, es decir, 20/04/2015, y como esta es posterior a la fecha de pago de la póliza el interesado NO TENDRÁ DERECHO A SUBVENCIÓN.

5. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS DE SUBVENCIONES

Puesto que la situación de estar o no al corriente de pago de los asegurados con las distintas administraciones varía con el tiempo, la Base de Datos de Subvenciones se actualizará cada 4 meses. Esto implica que un interesado resuelto positivamente pueda pasar a ser eliminado de la Base de Datos.

Si este es su caso, NO ES NECESARIO SOLICITAR EL ALTA DE NUEVO. Simplemente envíe un correo electrónico a CIAS@magrama.es indicando en el asunto REVISION BAJA CIAS y adjuntando en el cuerpo del mensaje su NIF/CIF. Si desea incluir los certificados de Hacienda y Seguridad Social, adjúntelos con el correo electrónico.